



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 83 DE 2001

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.**

**EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y**

## CONSIDERANDO

Que es función del Concejo Municipal de Santiago de Cali, reglamentar la autorización al alcalde para contratar, como representante legal del municipio de Santiago de Cali, una entidad territorial dotada de personería jurídica y autonomía para su gestión.

Que la constitución nacional en su artículo 313, reglamenta lo correspondiente a los Concejos municipales.

Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 136 de 1.994 establece “Reglamentar la autorización al Alcalde para contratar por parte del Concejo Municipal.

## ACUERDA

**ARTICULO 1.** Autorízase al Alcalde de Santiago de Cali para celebrar conforme a las normas legales vigentes los siguientes contratos y convenios:

### SECRETARIA DE SALUD

- Contratación del régimen subsidiado.
- Terminación del Centro de Zoonosis.
- Terminación del Centro de Salud Porvenir.
- Construcción área de recuperación Hospital Materno Infantil.
- Construcción de la Sub-estación eléctrica y compra de planta de energía del Hospital Materno Infantil.
- Adecuación Centro de Salud Terrón Colorado.
- Mantenimiento de la Red de Atención de Salud.
- Terminación, mantenimiento y dotación del Centro de Salud barrio Obrero.
- Fortalecimiento del programa de control prenatal en el núcleo de Atención Primaria – Comuna 18.
- Adquisición, instalación del transformador eléctrico del Centro Hospital Cañaveralejo.
- Fortalecimiento de los servicios de asistencia básica del Hospital Geriátrico San Miguel.
- Del Plan de Atención Básica, autorízese la contratación de los siguientes programas: fumigación control del dengue; prevención y control de enfermedades cardio-vasculares; control del sida y enfermedades de transmisión sexual; asistencia técnica manejo con HANSEN; diagnóstico de tuberculosis; vigilancia y control de la salud pública; vigilancia de factores de riesgo ambiental; atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia; Promoción salud sexual y reproductiva; Educación en actividades físicas dirigidos a grupos de tercera edad; desarrollo e implementación municipio saludable por la paz; desarrollo y registro de enfermedades de transmisión sexual y sida; red de promoción del Buen Trato; política de promoción de la Salud – componente violencia.
- Mantenimiento, funcionamiento y compra de insumos para la red de instituciones prestadoras de servicios.



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 83 DE 2001

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.**

- Realización del proyecto SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN de la Secretaría de Salud y las instituciones adscritas.
- Diseño y construcción de acueductos y alcantarillados en la zona rural.
- Mejoramiento de la participación social.
- Campañas masivas en salud.
- Desarrollo del modelo de atención de salud mental.
- Proyecto archivo institucional.
- Atención días críticos – urgencias.
- Apoyo de los procesos de planeación.
- Información y educación sobre derechos ambientales.
- Vigilancia de la calidad del aire.

#### **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

- Vigilancia, aseo y mantenimiento de Centros Educativos municipales de carácter oficial.
- Ampliación cobertura educativa, contratación de personal docente y cubrimiento de novedades educativas.
- Interventoría para programa de ampliación de cobertura.
- Compra de predio y construcción del Colegio José Holguín Garces – Corregimiento Felidia.
- Dotación de material educativo para los centros educativos municipales de carácter oficial.
- Arrendamiento de la planta física de las escuelas y centrales didácticas.
- Contrato de comodato de bienes muebles.

#### **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

- Arrendamiento Casa Cárcel Buen Pastor, Bodegas del Ferrocarril y estación repetidora para comunicaciones de la Alcaldía.
- Capacitación de vigilantes de cuadra y convivencia ciudadana.
- Consultoría para el estudio de ubicación y montaje del sistema de seguridad con cámaras de vídeo y alarmas comunitarias.
- Logística para día de elecciones de Jueces de Paz.
- Apoyo y formación programa auxiliares bachilleres.
- Auditoría externa y administración programa crédito BID.
- Contrato donación a organismos de justicia y seguridad.

#### **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

- Suministro de materiales de construcción, concreto asfáltico, base granular, riego de liga, grava, arena, maderas, aceros e insumos complementarios tales como pinturas y cementos.
- Ejecución de obras y mantenimiento de malla vial del municipio, incluyendo el anexo uno (1) – obras complementarias.
- Alquiler de maquinaria para mantenimiento de vías urbanas, rurales y ejecución de obras complementarias.



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 83 DE 2001

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.**

### **SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL**

- Adjudicación, escrituración y legalización de predios con destino a la construcción de Vivienda Social.
- Compra de medidores y contadores de energía en Ciudadela del Río.
- Ejecución del Proyecto de Vivienda La Esperanza – Pizamos II
- Gastos operativos asociados al proyecto de escrituración subsidios Pizamos III
- Estudios para la asignación del subsidio municipal de vivienda.
- Ejecución del proyecto de vivienda de interés social en el lote de Quintas del Sol.

### **SECRETARÍA DE DPORTE Y RECREACIÓN**

- Administración, dotación, preparación, gastos de transporte, alojamiento y alimentación de la delegación deportiva que participará en los Juegos Departamentales a celebrarse en el municipio de Guacarí en noviembre del 2001.
- Construcción, reparación, mantenimiento y alquiler de escenarios deportivos.
- Administración, mantenimiento, adecuación y construcción de parques, juegos infantiles y ciclovías, incluyendo anexo dos (2) de obras complementarias.
- Masificación del deporte.

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL**

- Funcionamiento y fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Comunitario (Sucre, Eduardo Santos, El Calvario, El Troncal).
- Programa de apoyo a poblaciones vulnerables y grupos específicos.
- Capacitación a Juntas de Acción Comunal y J.A.L.
- Inversión por situado fiscal y por dependencias.
- Apoyo al Desarrollo Rural.

### **SECRETARÍA DE CULTURA**

- Celebración del Concurso Nacional de Poesía Antonio Llanos.
- Talleres de poesía, narrativa y pintura.
- Suministro de fondo Videográfico, Bibliográfico y musical para la red de bibliotecas públicas.
- Sistematización y conservación del patrimonio cultural del municipio.
- Realización del Festival Petronio Alvarez.
- Dotación e implementación de Bibliotecas públicas.
- Consultoría para la elaboración de los diseños y planos con destino a la reconstrucción de la Casa de la Merced – Museo de Arte Colonial.
- Talleres de sensibilización y formación artística.
- Compra de inmueble para el Centro Cultural del Barrio San Pedro – Comuna 11.

### **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

- Estudio para la Disposición Final de Residuos Sólidos.
- Estudio de prefactibilidad del Acueducto del Hormiguero.



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 83 DE 2001

### “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

- Estudio de Microzonificación Sísmica de la Ciudad.
- Desmonte de publicidad exterior visual.
- Control y vigilancia de áreas sustraídas de reserva forestal.
- Operación de la oficina de Urbanizaciones Intervenidas y Vivienda.
- Definición de fichas normativas para los 193 polígonos de la ciudad.
- Edición y Divulgación Plan de Desarrollo.

#### **DIRECCIÓN DE HACIENDA, CATASTRO Y TESORERIA**

- Depuración nómina de pensionados y personal activo al servicio del municipio.
- Outsourcing para el procesamiento de información sobre ingresos y egresos.
- Recuperación de la Cartera Morosa de rentas y títulos valores.
- Modernización y actualización del Sistema de Información Geográfica para la planificación SIGPLAN – CALI y el Plano Digital.
- Avaluadores externos para actualización catastral y registro mercantil.
- Auditorias para control de sobretasa a la gasolina y contribuciones de industria y comercio.

#### **DIRECCIÓN JURÍDICA**

- Suscripciones Jurídicas y publicaciones de Ley.

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

- Prestación de Servicios de seguridad social a los servidores públicos adscritos al Municipio y trabajadores oficiales desvinculados con derechos convencionales.
- Mantenimiento, Aseo y Seguridad de las instalaciones de las dependencias de la Administración Central.
- Alquiler y Aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
- Alquiler de la Banda Satelital para acceso a Internet.
- Rediseño de la página web del municipio – CALINET
- Licencias y actualización de software.

#### **DAGMA**

- Suministro, montaje, instalación y mantenimiento de los equipos de Monitoreo de gases.
- Control de impactos ambientales urbanos.
- Montaje de la Unidad Básica de Monitoreo para control de emisiones contaminantes.

#### **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**

- Desarrollo del Programa QAP – Sistema de recepción de quejas, atenciones y peticiones de la comunidad.
- Revelado de fotografía y transfer en vídeo.

#### **CONTRATOS COMUNES**

- Ejecución del Convenio BID – Municipio de Cali, en las Dependencias correspondientes.



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

### ACUERDO N° 83 DE 2001

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

- De financiación y cofinanciación y ejecución de los proyectos financiados con recursos del Plan Colombia.
- Suministro y mantenimiento de elementos y equipos de oficina, equipos de comunicación, aire acondicionado y ascensores.
- Prestación de Servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Administración y sus dependencias.
- De custodia y protección de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del municipio.
- Comodato con la Organización de Pensionados y Jubilados del Municipio y de Emcali.
- Compra de combustible, repuestos y mantenimiento para vehículos livianos y pesados.
- Suministro de elementos de aseo y cafetería.
- Servicio de fotocopiado e impresiones.
- Manejo y administración del Régimen Subsidiado en Salud.
- Campañas de promoción Educativas y Cívicas.

#### CONVENIOS

- Con Emcali para la transferencia del lote Quintas del Sol.
- Con el Hogar Infantil Los Caleñitos.
- Interadministrativo con instituciones de educación superior para los programas de extensión educativa.
- Asociativos para la construcción de vivienda de interés social.
- Con la CVC para los programas de protección del Medio Ambiente.
- Con las Universidades públicas y privadas, la Cámara de Comercio y la Nación, para programas de beneficio social.

**ARTÍCULO 2.** Autorízase al Alcalde para la celebración de convenios interadministrativos, de financiación, cofinanciación y cooperación con entes gubernamentales y no gubernamentales e instituciones sin ánimo de lucro a nivel nacional e internacional.

**ARTÍCULO 3.** Las autorizaciones contempladas en este Acuerdo no podrán sobrepasar el monto del valor aprobado en el presupuesto para la vigencia del año 2001 y tendrán que estar acorde con el Plan de Desempeño firmado con el Gobierno Nacional, sin perjuicio de las vigencias futuras que se aprueben por la Comisión de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4.** Las anteriores desagregaciones que se hacen en el Artículo 1º de este Acuerdo son sin perjuicio que se ejecuten con presupuestos de otras dependencias.

**ARTÍCULO 5.** Las afectaciones presupuestales que se generen en el cumplimiento del presente Acuerdo, solamente comprometerán las partidas asignadas en el presupuesto del 2001.

**PARÁGRAFO 1:** Se excluyen de la limitación anterior, las autorizaciones para la suscripción de contratos que tengan que ver con la ampliación de cobertura educativa, contratación de personal docente y cubrimiento de novedades educativas que se refieran al año lectivo 2001 – 2002, las cuales podrán abarcar la totalidad de dicho periodo.

**PARAGRAFO 2:** También se excluyen de limitación contenida en el presente artículo, las autorizaciones que conceda la Comisión de Presupuesto sobre vigencias futuras.



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



**ACUERDO N° 83 DE 2001**



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

## ACUERDO N° 83 DE 2001



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 199 28 AGO 2001

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS"**

**ARTÍCULO 6.** Las autorizaciones concedidas mediante este Acuerdo no excluye la delegación para contratar lo que está contemplado en el Artículo 12 de la Ley 80 de octubre 28 de 1993.

**ARTÍCULO 7.** Para ejercer las autorizaciones a que se refiere el presente Acuerdo, el Sr. Alcalde tendrá plazo hasta el 31 de diciembre del presente año.

**ARTÍCULO 8.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los ( ) días, del mes de de 2001.

EL PRESIDENTE

*Jose Tyrone Carvajal Ceballos*  
JOSE TYRONE CARVAJAL CEBALLOS

EL SECRETARIO GENERAL

*Ana Cecilia Velez Galvez*  
ANA CECILIA VELEZ GALVEZ

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 18 de agosto de 2001 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día 24 de agosto de 2001.

*Ana Cecilia Velez Galvez*  
ANA CECILIA VELEZ GALVEZ  
SECRETARIA GENERAL



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 83 DE 2001

Recibido en la fecha, v<sup>á</sup> al Despacho del Señor Alcalde, el anterior  
ACUERDO No **083** " POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL  
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI LA CELE-  
BRACION DE CONTRATOS "

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
*[Signature]*  
ALDEMAR OLIVEROS VICTOR  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES

ALCALDIA

Cali, 28 de Julio 2001

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ACUERDO N° DE 199

*[Signature]*  
JHON MARO RODRIGUEZ FLOREZ  
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 28 AGO 2001

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. **105** el --  
anterior Acuerdo.

*[Signature]*  
JAIME CARDONA TANZARIFE  
ASESOR DE COMUNICACIONES - ALCALDIA



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 83 DE 2001

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.**

### ANEXO UNO

- Muro Avenida 5 oeste calle 35 sector la legua vía Buenaventura margen izquierda.
- Pavimento calle 30ª entre Avenida 8C y 8D oeste
- Carrera 10 oeste Calle 1 y 3 San Antonio
- Muro Calle 14 oeste Carrera 2B
- Bacheo Calle 38 con carrera 2 Norte a la 5ª norte y carrera 3 AN entre Calles 34 y 38.
- Pavimento Carrera 2 Norte 30 31
- Pavimento calle 71 carrera 2D a la 3
- Pavimento Calle 70 carrera 2E a la 3
- Pavimento Calle 2D calle 71ª a la 70
- Bacheo Calle 26B entre Carreras 11B y 11C
- Bacheo Carrera 11B Calle 19 a la 25
- Bacheo Calle 23 entre Carrera 8 y 12
- Bacheo Calle 24 entre Carrera 9 y 12
- Bacheos carrera 26 entre 56 y autopista Simón Bolívar
- Bacheo Calle 26C entre 56B y Simón Bolívar
- Bacheo Calle 56ª entre Cra 26 a la 26C
- Bacheo Calle 56B entre Cra 26D y Autopista
- Bacheo Calle 56B entre cra 26F y Autopista
- Bacheo Calle 16 entre Carreras 43 y 44
- Bacheo Carrera 27 entre calles 33E y 36
- Bacheo Calle 32 entre Carreras 29 y 29Bis
- Pavimento Carrera 24C entre Calles 36ª a la 26B
- Pavimento Calle 72P entre carrera 26L y 26H3
- Pavimento Calle 72S entre Carrera 26H3 y 26J
- Pavimento Calle 72L entre Carreras 28 D y 28D3
- Bacheo Calle 40 y 41 entre carreras 33 y 34
- Bacheo Carreras 33 calles 39 y 40
- Pavimento Calle 38 carrera 31 y 32
- Pavimento Calle 45 entre carreras 49 y 49B
- Bacheo Calle 44 Carreras 47B 48
- Bacheo Calle 42 carrera 48 y 50
- Bacheo Carrera 48 calle 42c a la 43
- Bacheo Carrera 81 entre calle 1 oeste y 1ª oeste
- Bacheo Carrera 82B calle 3 A oeste
- Bacheo Carrera 75 entre calle 11ª y 11B oeste
- Muro Carrera 73 calle 4 oeste No. 4 –33
- Muro Carrera 81 No. 2B –32
- Pavimento Calle 2c 4 oeste cra 75 y 76B
- Pavimento Calle 9C carrera 42 y 43
- Pavimento Calle 1 Manzana A



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 83 DE 2001

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.**

### ANEXO 2

- Adecuación campo de fútbol Ciudad CORDOBA, Carrera 46 entre calles 51 a 54, \$56.000.000.00, **COMUNA 15.**
- Juegos infantiles colegio José Antonio Galán, Calle 41 No. 3N-11 \$8.000.000.00, **COMUNA 4.**
- División en malla Carrera 30 A con calle 31 y adecuación de camerinos \$ 65.000.000.00, **COMUNA 11.**
- Encerramiento polideportivo Calle 62 A No. 1-120 \$26.000.000.00, **COMUNA 5.**
- Adecuación cancha 4 y 5 Calle 102E No. 1-120 \$ 20.000.000.00, **COMUNA 21.**
- Adecuación Cancha múltiple Carrera 39 Calle 26B \$21.000.000.00, **COMUNA 11.**
- Empradización Cancha de fútbol Carrera 1ª3 con Calle 70A, los Alcázares \$ 23.000.000.00, **COMUNA 5.**
- Adecuación Parque Calle 9 con Carrera 43 los Cambulos \$12.000.000.00, **COMUNA 19.**
- Adecuación del Parque del barrio San Benito Transversal 27 con Calle 34.
- Adecuación del Centro Deportivo Calle 25 y 26 entre Carrera 8 y 10.

### COMPRA DE TERRENO PARA CANCHAS MULTIPLES

- Adquisición lote Carrera 2 A oeste Calle 11 y 12 Barrio Bellavista \$84.000.000.00, **COMUNA 19.**
- Adquisición lote Cancha múltiple Calle 1ª oeste Carrera 81 Alto Nápoles \$100.000.000.00, **COMUNA 18.**